ACTA Nº 2180

Sesión Ordinaria del día Jueves 6 de Marzo del año Dos Mil Veinticinco

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI
SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2024.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 19/12/2024.

3.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Preparatoria de fecha 24-02-2025.

4.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión de Apertura de fecha 01-03-2025.

5.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR al año 2025 como el año de la "CARTA ORGÁNICA" en conmemoración a los Treinta años de la jura de la misma**. Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 13/02/2025, bajo el N° 3721/2025.**

6.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR el Beneplácito de este Concejo Deliberante, por la organización de la Décimo Octava Edición de la Fiesta de la Mujer. **Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, autoría del Concejal Germán Villarroel, el día 18/02/2025, bajo el N° 3722/2025.**

7.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de interés legislativo todos los Actos y Eventos a realizarse en Bell Ville, en el marco del Día Internacional de la Mujer. **Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, autoría de la Concejal Andrea Celiz, el día 27/02/2025 bajo el N° 3723 BIS/2025.**

8. PROYECTO DE ORDENANZA: Construcción CORDÓN CUNETA en calles de la ciudad Av. Ceballos, Tacuarí, etc. **Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025, bajo el N° 3724/2025.**

9. PROYECTO DE ORDENANZA: AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS en calles Constitución y Berta Buc. **Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3725/2025.**

10. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO certificación de factibilidad de obras de infraestructura en Loteo Municipal: Av. Ituzaingó y Camino de la Costa. **Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3726/2025.**

11. PROYECTO DE ORDENANZA: AFÉCTASE al Dominio Público Municipal Loteo Municipal: Av. Ituzaingó y Camino de la Costa. **Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3727/2025.**

12. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO CONTRATO de locación Sociedad de Beneficencia Bell Ville. **Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3731/2025.**

13. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO CONTRATO de locación con la Sra. Karina Andrea GRIBAUDO (Galpón de Depósito). **Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3733/2025.-**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Seis días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticinco, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria y con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Seis de Marzo del año Dos Mil Veinticinco. Es nuestra primer Sesión Ordinaria del Período 2025, luego de la Sesión de Apertura que tuvimos el Sábado 1° de Marzo. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día, Asuntos y Notas ingresadas. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar los Asuntos ingresados: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR al año 2025 como el año de la "CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL" en conmemoración a los Treinta años de la jura de la misma. Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, autoría del Concejal Oviedo, el día 13/02/2025, bajo el N° 3721/2025. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR el BENEPLÁCITO de este Concejo Deliberante, por la organización de la Décimo Octava Edición de la Fiesta de la Mujer. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, autoría del Concejal Villarroel, el día 18/02/2025, bajo el N° 3722/2025.PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO todos los actos y eventos

programados a llevarse a cabo en conmemoración del 70° aniversario de la Asociación Cultural Dante Alighieri de Bell Ville. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, autoría de la Concejal Valentina Sontag, el día 25/02/2025, bajo el N° 3723/2025. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO todos los Actos y Eventos a realizarse en Bell Ville, en el marco del Día Internacional de la Mujer. Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, autoría de la Concejal Andrea Celiz, el día 27/02/2025, bajo el N° 3723 BIS/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: Construcción CORDÓN CUNETA en calles de la ciudad; Av. Ceballos, Tacuarí, etc. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3724/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS en calles Constitución y Berta Buc. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3725/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO Certificación de Factibilidad obras de infraestructura en Loteo Municipal: Av. Ituzaingó y Camino de la Costa. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3726/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: AFÉCTASE al Dominio Público Municipal Loteo Municipal: Av. Ituzaingó y Camino de la Costa. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3727/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO ADENDA con la firma RETIA SOLUCIONES S.A. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3728/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO CONVENIO con la Obra Social del Personal de la Construcción. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3729/2025.PROYECTO DE ORDENANZA: ADHIRIENDO a la Ley Provincial N° 8373; Recupero de Gastos Prestacionales en ámbito de Establecimientos dependientes del Ministerio de Salud. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3730/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO CONTRATO de LOCACIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA BELL VILLE. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3731/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO CONTRATO de CONCESIÓN del Local 15 de la Terminal de Ómnibus Manuel Belgrano. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3732/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO CONTRATO de LOCACIÓN con la Sra. Karina Andrea GRIBAUDO (Galpón de Depósito). Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3733/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: ACÉPTASE la donación de

la Señora Edelweis Briner de 5 obras de arte realizadas por Humberto "Nani Cabral". Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3734/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al D.E.M. a suscribir CONTRATO de LOCACIÓN de Servicios Profesionales con la firma LANGER - ACRICH. Presentado por el D.E.M., el día 01-03-2025, bajo el N° 3735/2025. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer Notas ingresadas: NOTA N° 3184/2025, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, DISIDENCIA. presentada el día 06/01/2025. NOTA N° 3185/2025, REMITIDA por el Secretario de Economía respecto al Balance Ejecutado al 30/09/2024. presentado el día 06/01/2025. NOTA N° 3186/2025, 3187/2025, REMITIDAS por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, DISIDENCIAS. presentadas el día 14/01/2025. NOTA N° 3188/2025, REMITIDAS por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, DISIDENCIA. presentadas el día 27/01/2025. NOTA N° 3189/2025, REMITIDA por el Dr. Juan Pablo Miguel, SOLICITANDO información respecto a la Banda Municipal, presentada el día 14/02/2025. NOTA N° 3190/2025, REMITIDA por la Oficina de Obras Privadas, INVITANDO a conformar la Comisión Asesora para evaluar la radicación de un establecimiento comercial sobre Avenida Circunvalación Sur 1451. presentada el día 19/02/2025. Suceso realizado el día Martes 25 de Febrero de 2025. NOTA N° 3191/2025, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota enviada al Ing. Ernesto Borrageros en la que le solicita informes sobre Asunto "Cloacas 2024 – Etapa 2. presentada el día 20/02/2025. NOTA N° 3192/2025, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota enviada al Coordinador de Obras Públicas Sr. Alejandro López en la que le solicita informes sobre Asunto "Cloacas 2024 – Etapa 2. presentada el día 20/02/2025. NOTA N° 3193/2025, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota enviada al Secretario de Economía Cr. Ricardo Bonini Colmano en la que le solicita informes sobre Asunto "Cloacas 2024 – Etapa 2. presentada el día 22/02/2025. NOTA N° 3194/2025, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota enviada a Asesoría Letrada Dr. Marcelo Filippi, en la que le solicita informes sobre Asunto "Cloacas 2024 – Etapa 2. presentada el día 22/02/2025. NOTA N° 3195/2025, REMITIDA por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, copia de la Nota enviada al Secretario de Obras, Servicios y

Ambiente respecto al tema del Basural a cielo abierto – DISIDENCIA. presentada el día 22/02/2025. NOTA N° 3197/2025, REMITIDA por la Secretaría de Economía Balance Ejecutado al 31-12-2024. Presentada el día 28-02-2025. NOTA N° 3198/2025, REMITIDA por la Asociación Bellvillense de Colectividades, INVITANDO al "9° Encuentro de Culturas – Nuestras Raíces", a realizarse el Sábado 8 de Marzo de 2025, en el predio del Ferrocarril, a partir de las 21:30 hs. Presentada el día 04-03-2025. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de los ASUNTOS y NOTAS ingresados. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre del año 2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Voy a mocionar que desde el Punto Primero al Punto Cuarto, que son las lecturas y consideraciones de las Actas que describió la Sra. Secretaria en la lectura del Orden del Día, que atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento de todas las Actas, mociono la aprobación de todas ellas, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera quedan aprobados los PUNTOS Primero hasta el PUNTO Cuarto del presente Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO QUINTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR al año 2025 como el año de la "CARTA ORGÁNICA" en conmemoración a los Treinta años de la jura de la misma. Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 13/02/2025, bajo el N° 3721/2025.

PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: El 13 de septiembre del año 1994, mediante Ordenanza 785, este mismo Cuerpo, sancionó esta Ordenanza convocando al electorado de la Ciudad de Bell Ville a que elija Convencionales Constituyentes, a los fines de la sanción de lo que hoy es la Carta Orgánica Municipal. En dicha oportunidad destaco dos cuestiones: Que el número de Convencionales Constituyentes era de 16, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 181, 182 y 183 de la Constitución Provincial. Y para redondear el contexto histórico, la sanción de esta

Ordenanza, que es la que expresó en el primer párrafo de los fundamentos, indicaba en su Artículo Cuarto que el acto electoral a los fines de la sanción de los Convencionales Constituyentes se iba a hacer de manera en conjunto con la elección de Gobernador y Vice del año siguiente, del año 1995. A partir de ahí, la elección fue el 14 de mayo de 1995. A partir de ahí, y en el lapso de seis meses, los Convencionales Constituyentes que están expresados en los fundamentos de la Ordenanza llevaron adelante una labor de fuerte contenido democrático e institucional. Más allá de la labor sustancial a la que voy a hacer referencia a continuación; aprovecho, en el contexto histórico, para observar una corrección, que debe ser un error de tipeo, que cuando se habla de la jura de la Carta Orgánica, en realidad la fecha correcta es el 6 de noviembre de 1995 y no el 9, a los fines que quede en contexto presupuestario, en función de uno de los Articulados que tiene que ver con los eventos posteriores. Pero la lectura y el trabajo que hemos hecho en Comisión ha sido unánime en las apreciaciones vinculadas a la impronta moderna. No quisiera utilizar la palabra revolucionaria, pero sí innovadora en el reconocimiento de derechos que impidan nuestra Carta Orgánica Municipal. Más allá de la organización sistemática que tienen todos estos tipos de Cuerpos Legislativos compuestos por 5 partes y 234 Artículos, corresponde destacar la mirada sobre la protección del Medio Ambiente y la calidad de vida, la protección del consumidor y el usuario, determinado en el año 95, un año después de la sanción de la Ley de Defensa del Consumidor en nuestro país, el fortalecimiento y la participación en el sistema democrático que se encuentra bien contemplado por las iniciativas populares en nuestra Carta Orgánica y determina determinaciones políticas en materia de derechos socioeconómicos, bromatológicos, salud, protección de la tercera edad, de las personas con discapacidad, atiende políticas en declaraciones sobre la juventud, la mujer, urbanismo, las viviendas y la seguridad y reconoce, como no podía ser de otra manera, el parque Francisco Tau, la educación, el deporte y la cultura, como pilares en la formación y el desarrollo de los ciudadanos con un profundo espíritu humanista. Participaron, como dije, 16 miembros en la redacción y la jura de esta Carta Orgánica, que se encuentran expresados en los fundamentos. La Convención Constituyente de la Carta Orgánica fue presidida por el Doctor Ernesto Gavier, hasta hace poco, casualmente, Presidente del Consejo Deliberante. Y, como decía,

la Carta Orgánica de la Ciudad fue jurada un 6 de noviembre de 1995. Como dato anecdótico, que de alguna manera empezó a inspirar lo que iba a transformarse en este Proyecto, el año pasado, exactamente un 13 de septiembre del 2024, en oportunidad, seguramente, de tratar algunos de los temas que nos iban a convocar en este Consejo Deliberante, abrí esta Carta Orgánica, a la cual todos tenemos acceso y vi que 30 años antes, este Concejo Deliberante sancionaba la Ordenanza de convocatoria de elecciones y así creo que lo hice saber en algún grupo de los tantos que integramos. Creo que es una oportunidad, en momentos donde los reconocimientos institucionales que han servido como base a cimentar este régimen democrático que ha llegado para quedarse, vale la pena utilizar, en el mejor sentido de la palabra, este tipo de aniversarios para consolidar esta idea de la organización del Estado, de la participación, del reconocimiento de los derechos, del reconocimiento de las actividades culturales, deportivas, humanitarias, del espíritu profundo humanista de nuestra convención. Y esto que va a transformarse, quizá, en una frase que acompaña oficialmente las comunicaciones de este Concejo Deliberante, y esperamos que el Departamento Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas se adhieran, no debe quedar solo en el membrete de una comunicación oficial, sino que yo los convoco y los invito a que tengamos la iniciativa, el compromiso y la concientización de rescatar, en cada una de las actividades que podamos transmitir, la importancia de que nuestra ciudad sea una de las 24 ciudades de la Provincia de Córdoba que tienen Carta Orgánica Municipal, pero a su vez, una de las primeras en sancionarla, con la profundidad que lo ha hecho y que tengamos también, y con esto termino, la capacidad de organizar un reconocimiento a aquellos Convencionales Constituyentes que, como lo dice la Ordenanza de convocatoria, debían actuar de manera gratuita y no iban a cobrar por su trabajo, por su labor y por su hondo sentido de compromiso cívico ningún tipo de retribución del Estado Municipal. Esto, Señora Presidente, y esperando que, conforme hemos dicho en la Comisión, todos acompañen este Proyecto. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Voy a adelantar, como ya lo establecimos en la labor de Comisión, que nuestro Bloque va a acompañar, convencidos de que es importante destacar lo que significa para nuestra ciudad haber logrado hace 30 años, a este momento, consagrar uno de los

principales pilares de la Democracia en los gobiernos locales, y esto es la autonomía municipal, algo muy desarrollado por los juristas, la doctrina, y que a hoy, 30 años vista de ello, haya sido una ciudad señera en esto, la ciudad de Bell Ville. Entendemos que la Carta Orgánica ha planteado una serie de principios de participación, democracia, igualdad, de apertura, que debemos tenerlo siempre en cuenta al momento justamente de plantear las normativas que nos caben, como función a nosotros, los Concejales. Y quiero aprovechar también para hacer un llamado a todas las autoridades públicas locales de que corresponde dar cumplimiento a todas las normas que están planteadas dentro de la Carta Orgánica. Haciendo una alusión simple de que hay muchas normativas que todavía no le dan cumplimiento en nuestra ciudad, y sería bueno que nos pongamos todos, más allá de los órganos partidarios, a trabajar para que eso se dé. Dicho esto, como dije anteriormente, nuestro Bloque va a acompañar, entendiendo que corresponde este reconocimiento a los 30 años de haberse sancionado la Carta Orgánica. Nada más, Señora Presidente. PRESIDENCIA, sin ningún otro Concejal va a ser uso de la palabra, pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Pongo a consideración en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEXTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR el Beneplácito de este Concejo Deliberante, por la organización de la Décimo Octava Edición de la Fiesta de la Mujer. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, autoría del Concejal Germán Villarroel, el día 18/02/2025, bajo el N° 3722/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, hoy para tratar este punto que refiere a esta Resolución del Beneplácito, digo, en mi caso, un doble orgullo fundamentar esta Resolución, ya que lo hago como Concejal para tratar el reconocimiento de una Institución señera

de nuestra ciudad, pero también lo vivo como socio y dirigente del Club River por haber, de alguna forma, ayudado, colaborado, desde distintos roles en las comisiones y subcomisiones para que este evento pudiera organizarse desde sus orígenes; La Fiesta de la Mujer, que de hecho hablamos, reúne a cientos de mujeres, jóvenes, adultas, de todas las edades en nuestra ciudad, en una noche en que comparten música, danzas, artistas, bandas en vivo y otros entretenimientos que son destinados exclusivamente al público femenino de nuestra ciudad. Este evento en su inicio fue impulsado por un grupo de mujeres dirigentes y colaboradoras del fútbol infantil del Club River y actualmente la organización sigue estando a cargo de mujeres que forman parte de la Comisión o de las Subcomisiones del Club, con el apoyo, por supuesto, de toda la Comisión Directiva y los demás Dirigentes. El Club River ha venido organizando ininterrumpidamente este evento que tiene características de esparcimiento artístico, cultural, pero también hace a reconocerse mujeres quienes lo hacen y a quienes convocan. Desde su Primera Edición, que fue allá por el año 2007, el festejo del Día de la Mujer ha ido creciendo y solamente ha tenido interrupción por algo que es conocido por todos que fue la pandemia en el año 2020. Pero desde estos 18 años que viene realizando la Edición, ha mostrado un compromiso social, esta Institución para con las mujeres de nuestra ciudad. Entendemos que la ciudadanía y especialmente las mujeres de Bell Ville han tomado como propia esta Fiesta de la Mujer del Club River y uno puede ver que a lo largo de estos años muchísimas mujeres ya esperan la primera semana de marzo para ser parte de la Fiesta de la Mujer. Al igual que la conmemoración del 8 de marzo en sí misma con todos los demás eventos que se dan, este evento del Club River es transversal a todos los sectores sociales, culturales y es, digamos así, una fiesta para el propio Club que recibe en su salón a tantas mujeres de todos los sectores barriales de nuestra ciudad, sectores sociales, con diferentes creencias religiosas y de todas las edades, pero todas con el ánimo de celebrarse como mujeres. Y hay que destacar que la Institución organizadora trabaja para que, en cada festejo del Día de la Mujer, todas las asistentes puedan estar en un ámbito agradable, en el que disfruten de compartir una cena a la canasta y que puedan participar en cuestiones artísticas, culturales, cómicas, de todo tipo, pero en todo poniendo de relevancia la cuestión del género que las convoca. Esta Edición se va a llevar a cabo mañana, viernes 7

de marzo, en el horario de la noche y por lo que los organizadores han planteado tienen la expectativa de que supere a las anteriores Ediciones en cuanto a la convocatoria. Por eso entendemos que es un deber de este Concejo Deliberante valorar únicamente a aquellos hechos realizados por Instituciones civiles de nuestra localidad, que ya perduran el tiempo, que se afirman en la realización y van siendo apropiados por la idiosincrasia de nuestra sociedad y que son tomados como eventos que ya pertenecen a todos los Bellvillenses y, sin dudas, la Fiesta de la mujer del Club River ya adquirió esa característica y podemos decir que le pertenece a las mujeres de nuestra ciudad y merece reconocimiento institucional hacia el Club organizador y especialmente con la Comisión de Mujeres que lo encarnan. Por todo ello, Señora Presidenta, el Bloque de Concejales Hacemos Unidos por Bell Ville, pide al Concejo que aprobemos esta Resolución del Beneplácito. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque al Proyecto de Beneplácito que ha defendido el Concejal Villarroel, coincidiendo plenamente con los argumentos y luego en el Proyecto que sigue la Concejal Celiz ampliará aún más la temática. Muchas gracias. PRESIDENCIA, sin ningún otro concejal va a ser uso de la palabra, pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Pongo a consideración en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEPTIMO del Orden del Día que es un PROYECTO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR de interés legislativo todos los Actos y Eventos a realizarse en Bell Ville, en el marco del Día Internacional de la Mujer. Presentado por el Bloque Unión Cívica Radical, autoría de la Concejal Andrea Celiz, el día 27/02/2025 bajo el N° 3723 BIS/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Gracias, Señora Presidente. El 8 de marzo es un día que celebra los derechos conquistados por las mujeres en todos los ámbitos y conmemora la larga historia de luchas y sacrificios

para conseguirlos. En la actualidad, durante esta jornada, se organizan diversos eventos en nuestra ciudad al igual que en todo el país y el mundo. Eventos y manifestaciones para reivindicar a las mujeres y alzar la voz, atento que todavía queda mucho camino por recorrer hasta alcanzar esta deseada igualdad real entre hombres y mujeres. Así el 8 de Marzo se conmemora el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. En éste se realizan actividades tendientes a visibilizar el reclamo tendiente a la equiparación laboral y salarial, una presencia igualitaria en puestos políticos y empresariales relevantes como el rechazo a toda forma de violencia de género, que en este punto quiero dejar sentado mi criterio que se debe alzar la voz en contra de todo tipo de violencia hacia las personas en pro del principio de igualdad proclamado por el art. 16 de la Constitución Nacional. La violencia es violencia independientemente del género que la practique. Como es que se llega a establecer un día para reivindicar el lugar de la mujer en la sociedad parece que está más que claro. Ahora, cabe preguntarse ¿por qué hacerlo precisamente un 8 de marzo?. Ahí es cuando encontramos más de un antecedente histórico, pero lo que no está claro cuál fue el más determinante. En marzo de 1857, en el marco de la Revolución industrial, las trabajadoras de una fábrica textil de Nueva York salieron a la calle a protestar en masa por las duras condiciones de trabajo. Si bien es cierto que en ese momento las condiciones laborales de todos los trabajadores eran durísimas, la precariedad se cebaba especialmente con la parte femenina del sector, cuyos salarios podían llegar a ser menos de la mitad que los de los hombres solo por el hecho de ser mujeres. Las protestas terminaron con la intervención violenta de la policía contra las manifestantes, pero aquella manifestación sentó un primer precedente gracias a su gran repercusión. Pero yendo más atrás en el tiempo, en 1907 tuvo lugar la primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Stuttgart, Alemania, liderada por Clara Zetkin, donde se fundó la Internacional Socialista de Mujeres. Uno de los primeros objetivos que perseguían era el sufragio femenino. El primer Día Internacional de la Mujer. Para mostrar apoyo a la huelga que las trabajadoras textiles llevaron a cabo en Nueva York en 1908 –una huelga que, junto con la de 1857, pasaría a la historia–, en 1909 una organización de Mujeres Socialistas celebró en EE.UU. el primer Día Internacional de la Mujer. Aunque solo tuvo seguimiento en Nueva York y Chicago, se calcula que unas 15.000 mujeres participaron en una marcha

que recorrió la ciudad de Nueva York. En 1910, tuvo lugar el segundo encuentro Internacional Socialista de Mujeres, en Copenhague, Dinamarca. En esta ocasión, se propuso fijar un día simbólico –en torno al 8 de marzo– que sirviera para reivindicar los derechos de todas las mujeres, principalmente el derecho al voto. El siguiente año, se celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 19 de marzo en algunos países europeos como Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza. Los grandes conflictos de una centena de años tan convulso de la historia como el siglo XX ayudaron a afianzar el papel de la mujer, y a lo largo de las siguientes décadas muchas organizaciones de mujeres de otros países se fueron uniendo a las reivindicaciones que se llevaban a cabo durante el mes de marzo. Hasta que en 1975 la ONU reconoció cómo el año internacional de la mujer fijándose ese año el 8 de marzo como el día internacional de la mujer. Es cierto que no resulta sencillo fijar un solo acontecimiento como el motivo por el que se escogió el 8 de marzo, por ello se ha de entender como una lucha en conjunto, un esfuerzo prolongado en el tiempo. Así, se entiende cómo cada generación ha ido heredando el deber de luchar por sus derechos y por los de las generaciones venideras. En Argentina, se han sancionado leyes que promueven los derechos de las mujeres, como la Ley 11.357 de Derechos Civiles de la Mujer y la Ley 13.010 del Voto Femenino. Ley 26485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley 26486. Enmienda a la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Ley 27499, del año 2019, llamada Ley Micaela, y establece la capacitación obligatoria en género y violencia, para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los tres poderes nacionales. En definitiva, el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, hace alusión a todas las mujeres, como ustedes, como vos, como yo, a la mujer de a pie, las mujeres que diariamente desde nuestro lugar ayudamos a construir un mundo mejor, a las mujeres que salimos a laborar seamos profesionales o no, a las que a su vez somos amas de casa, madres, hijas, hermanas, tías y sobrinas, a las que por el solo hecho de ser mujer tenemos un instinto que nos hace capaces de entender lo que está pasando otra persona. La mujer por idiosincrasia tiene como característica la fortaleza y la resiliencia y si bien puede caerse, también por esas características se levanta y sigue luchando.

Esta mujer del día a día, lucha por desempeñarse en una sociedad más justa, una sociedad que tenga como premisa la igualdad, la no discriminación, lucha por erradicar todo tipo de violencia y por sobre todas las cosas lucha por una mejor calidad de vida. Simplemente por este humilde homenaje a todas las mujeres propongo que sean declarados de interés legislativo todos los eventos de la ciudad de Bell Ville donde se conmemore el Día Internacional de la Mujer y aprovecho para hacerles extensiva la invitación que recibí del Rotary Club Bell Ville para la "IX Edición de Mujeres Destacadas" a llevarse a cabo el día Domingo 9 de marzo a las 19 horas en el Salón UEPC como así también para el día viernes 07 de marzo a la "Cena de la Mujer" organizada por el Club River de nuestra ciudad. Por un Día de la Mujer donde respetemos todos sus derechos y para que todos juntos aunemos esfuerzos para lograr una verdadera igualdad entre las personas, es que propicio, junto con nuestro Bloque la Unión Cívica Radical que aprobemos esta Resolución de Interés Legislativo. Muchas Gracias. Pide la palabra la Concejal Flavia Salvucci, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Por supuesto que vamos a acompañar la iniciativa de la Concejal Celiz y solo me gustaría agregar: instar a todas las mujeres a que aprovechemos la visibilidad que tenemos en el mes de marzo para seguir trabajando con las conquistas que todavía nos faltan alcanzar, más allá del lugar político, social o privado que ocupamos. Creo que todas somos capaces de liderar cualquier espacio, pero para ello debemos garantizar que todas las puertas se abran plenamente. Muchas Gracias. PRESIDENCIA, sin ningún otro concejal va a ser uso de la palabra, pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Pongo a consideración en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO OCTAVO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: Construcción CORDÓN CUNETA en calles de la ciudad Av. Ceballos, Tacuarí, etc. Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025, bajo el N° 3724/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien al ser autorizada por

Presidencia, expresa: Desde la coordinación de Obras Públicas de la Municipalidad de Bell Ville, se ha programado la obra de cordón cuneta de hormigón simple en 17 calles de nuestra ciudad y 5 boca calles. Las calles, si uno alcanza a ver el Proyecto, son calles que están, podremos decir, en la periferia de nuestra ciudad: Avenida Ceballos, o sea, las últimas calles, Pasaje Martín Fierro, la calle Tacuarí, Pasaje Lugones, la calle Pichincha entre Eva Perón hasta San Luis y bueno, distintas otras calles también que se citan en el Proyecto. Esta obra tiene por finalidad la realización del cordón cuneta y boca calle en distintos sectores de nuestra ciudad como referenciamos recientemente. Esto va a mejorar la circulación del agua en los días de lluvia, así también el incremento de la circulación de vehículos en muchos sectores. Con el objetivo de contribuir al desarrollo del sector permitiendo el crecimiento de la zona y podríamos decir que preparándolo al sector para una futura pavimentación, en años venideros. Mejora la calidad de vida y el tránsito de vehículos y peatones aumentando la eficiencia en su conjunto. Lograr una línea de circulación muy importante para la rama vial de la ciudad y de esta forma jerarquizar el sector, van a generar en el beneficio enunciados que hice precedentemente una revalorización de la propiedad. Es una obra que se va a realizar bajo el sistema de administración municipal, es decir, mano de obra municipal. Se va a realizar cordones cunetas de hormigón simple de 15 centímetros de espesor en la base, va a tener 70 centímetros de ancho y un cordón de 15 centímetros de alto y a su vez el tema de las bocas calles va a estar realizado con hormigón, de H-21, que significa una mayor resistencia, no va a ser completa la realización de la boca calle sino que se va a realizar un vado para que pueda cruzar el agua, dejando el centro de la calle un gálibo para su posterior pavimentación y el curado de hormigón fresco se realizará mediante la utilización de membrana química. En todo el Proyecto presentado solicita la Declaración de Utilidad Pública de las obras para la construcción de los cordones cunetas, creo que no hay nada más que fundamentar, simplemente que son obras necesarias para el progreso de nuestra ciudad, en una zona que está más alejada del centro. Es por ello que propongo a todos los Concejales la aprobación de esta Ordenanza. Muchas Gracias, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, nuestro Bloque va a acompañar, y como lo hemos hecho en anteriores

oportunidades, cada vez que tratemos aquí, en este Recinto, obras que hagan mejorarle la calidad de vida de los Bellvillenses, que hagan la infraestructura que necesita nuestra ciudad, nos va a encontrar acompañando, por supuesto. Quiero destacar que cada una de las calles que se construya el cordón cuneta es una obra que pareciera mínima en infraestructura pública, pero le da al frentista una cuestión básica: nivelar desde ahí lo que implica su casa y tener el primer punto de estructuración para su calle, para que puedan, de esa manera, ya no salir por las cunetas como se dice cuando están llenas de barro. Entonces, es un primer paso para que le vayamos dando calidad de vida a cada uno de los vecinos de Bell Ville. Quiero destacar, además, algo que dijo la Concejal y que habíamos hablado en Comisión y nos parece muy bien que sea por administración municipal, porque eso hace también, de alguna forma, garantizar algo que es indispensable, que siempre tratamos, que es la transparencia en este caso, los fondos, la ejecución y la obra se hace a través de la propia estructura Municipal. Y algo más, también quiero destacar la posibilidad de pago que se da para que el frentista tenga opciones para realizar el pago de esta obra y que no signifique un peso o un riesgo para aquellos que les cueste afrontar el impuesto. Así que, por todas esas cuestiones, vamos acompañar. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Artículo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad.

Artículo Décimo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración los Anexos que integran la presente Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular, en forma Unánime, con todos sus Anexos. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO NOVENO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS en calles Constitución y Berta Buc. Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3725/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejal Sonia Casas, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Bueno, la finalidad de este Proyecto es motivado por la necesidad de incrementar el radio de la red de cloacas, dado que es, por supuesto, una necesidad sanitaria en las siguientes calles: Constitución, entre Progreso y Boulevard Ombú, Constitución, entre Berta de Buc y Doctor Zinny y en Berta de Buc, entre Alem y Constitución. Esta obra pública la ejecutará la Municipalidad a través del sistema de contratación y tendrá, bajo su responsabilidad, el cobro de la obra a los propietarios frentistas de inmuebles beneficiados, es decir, que está a cargo de los propietarios de estos inmuebles. Está aprobada la documentación de factibilidad de la Cooperativa de Trabajo Sudeste, el pliego de especificaciones técnicas, la planilla de costo unitario, el punto métrico y presupuesto y el plano de obras que se encuentran en el expediente respectivo. Los beneficiados van a tener la posibilidad de un pago de contado con un 10% de descuento y también de otros plazos de pago. El precio orientativo para la ejecución de cada metro lineal del Frente de Cloacas será de $61.485,07 y por cada servicio, la suma de pesos $250.278,53. Este precio comprende la totalidad de los costos de la mano de obra y de materiales y servirá de base a los efectos de cuantificar la obligación y emitir contratos individuales de

deuda. Estos precios son de carácter orientativo establecido en el presente Artículo fijado al mes de febrero de 2025. También hay que destacar que la dirección técnica de la obra de Cloacas la realizará la Coordinación de Obras Públicas de la Municipalidad y que los ingresos que se generen en virtud de esta Ordenanza van a asignarse a las partidas de contribución de obras de agua y cloacas. Este plan se suma al que ya anteriormente hemos tratado y la finalidad es que en el año 2027 se logre el 100% de esta red de cloacas tal lo manifestaron desde el Departamento Ejecutivo Municipal. Gracias, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, anticipando que vamos a acompañar esta Ordenanza, quiero recordar que cuando tratamos el Presupuesto 2024 tuvimos aquí en el Recinto, en la Audiencia Pública de aquel año, vecinos de varios barrios y entre ellos vinieron las autoridades del Centro Vecinal que involucra la obra que hace a la calle Constitución, Berta Buc, Ombú, donde destacaron desde cuándo esperaban estas obras, lo que era la necesidad para ellos de tenerlas y que hoy estemos tratando esto para que se pueda empezar con la obra y que puedan tener de esa manera el servicio que tanto han esperado, para nosotros, realmente, es satisfactorio de poder dar este pequeño granito de arena que nos corresponde para eso. Sí quiero también plantear una cuestión que hace la forma en que se va a contratar la obra, que va a ser bajo el sistema de contratación, es decir, por Empresas que van a hacer la prestación y el Municipio va a tener a cargo el pago de esta prestación privada. Y quiero hacer alusión a que vamos a acompañar, pero ponemos el acento en que se trata de garantizar toda la transparencia que sea necesaria. Para esto con la forma en que se haga el llamado que sea licitación, contratación, por apertura de sobres, a los fines de que se garantice, como dije antes, la transparencia y que ponemos especial énfasis en eso. En todos los temas que haya fundamentado la Concejal Casas estamos de acuerdo y, como dije antes, vamos a acompañar la Ordenanza. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se vota.

Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: La presente norma conlleva Anexos. PRESIDENCIA pone a consideración los Anexos que son parte integrante de esta normativa. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular, en forma Unánime, con sus Anexos. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO DÉCIMO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO certificación de factibilidad de obras de infraestructura en Loteo Municipal: Av. Ituzaingó y Camino de la Costa. Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3726/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, voy a fundamentar el PUNTO DIEZ y ONCE de manera conjunta, atento que se trata de un Proyecto que van de mano, que es el desarrollo del nuevo Loteo Municipal, denominado Puertas del Sol, ubicado en el sector este de la ciudad, en donde van a desarrollarse más de cien lotes con destino social. Este es

el cuarto Loteo Municipal. Los primeros tres que ya están entregados son Espinillo uno, Malvinas, donde también está un flamante Dispensario en el centro este estos dos lotes, que son más de veinte lotes que salieron de este loteo, más de veinte lotes cada uno, que ya fueron entregados a los adjudicatarios que ya muchos de ellos han construido, parte de lo que es dos inmuebles que eran municipales, uno que tenía una gran cava, donde se sacó tierra para las ampliaciones, que luego se acumuló basura, que ese terreno fue limpiado y saneado en su totalidad para poder desarrollar allí viviendas. En el otro lote también se saneó y se desarrolló el loteo, allí se incluyeron tareas de perfeccionamiento de títulos, porque el Municipio había ejecutado una deuda en esos lotes, no sabía qué podía contribuir. Había otra parte que era una sección de otros terceros, que se logró, de esa manera, sanear esos dos inmuebles, para rescatarlos, para un fin social, que son hoy medidas de loteos sociales. El tercero, y el más grande de los Loteos Municipales, es el del Espinillo II, donde se entregaron más de ciento cuarenta lotes, hubo allí también veinte lotes más, donde están las Viviendas Semillas, y hay desarrollos para el nuevo plan que va a lanzar también de viviendas sociales para que se ubiquen en dicho loteo. A todo esto, se suma este nuevo loteo Puerta del Sol, en donde como dije, va a tener, es más amplio el lote, pero en esta primera etapa se va a obtener cien lotes individuales de trescientos metros cada uno, cumpliendo el Municipio con lo que la Carta Orgánica manda, su Artículo 31°, que es el Banco y reserva de Tierras, y el Artículo 32°, que es planificar planes de vivienda. Y menciono porque tanto hay inmuebles que compran Municipios que fueron a los Espinillos II y este lote, este nuevo loteo, fueron adquiridos por el Municipio en la primera y segunda gestión del Intendente Briner , y los Espinillos I y Malvinas fueron recuperados los lotes que estaban abandonados, y como dice la Carta Orgánica, que la Municipalidad creará Banco de Tierras Municipales, con los terrenos abandonados y con sus propios o cedidos, acá se vieron un poco de todas las circunstancias. En ese sentido, vemos como él Municipio y el Estado invierte en aquel sector donde el mercado no llega, brindándole soluciones y facilitando el acceso a la vivienda, en este caso a terrenos, después de nuevo, construir su vivienda o participar en planes de vivienda en un terreno a sectores de la sociedad que por otros medios no podrían lograrlo. En ese sentido y cumpliendo con lo que

marca nuestro Código de Edificación Urbanismo y las normas Catastrales del loteo, se hace necesario, primer punto, Ratificar el Decreto Municipal que establece la Certificación de Factibilidad de las obras de infraestructura, es el número 10.611/2024 se va a la fecha 3 de diciembre de 2024, a los fines de ser presentado ante Catastro de la Provincia para poder avanzar con el loteo. Y el segundo punto, que es el otro punto que yo quiero fundamentar en conjunto, es la aprobación de la Ordenanza para afectar al Dominio Público aquellas fracciones y polígonos de este loteo que van a ser destinados a calle pública. Hay que remarcar también que estos loteos se van a entregar, como ya han sido todos los otros, con todos los servicios de agua, agua, redes eléctricas, la bajada eléctrica en el loteo, y el cordón cuneta respectivamente. Eso es todo, Señora Presidente. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Señora Presidenta, nuestro Bloque va a acompañar las dos Ordenanzas que trabajamos, y adherimos, cuanto ha dicho el Concejal Montuori, en un punto que es elemental, el cumplimiento, como dijo, de los puntos de la Carta Orgánica que hacen al acceso a la tierra y al acceso a la vivienda. Así que está demás de decir que acompañamos. Entendemos que corresponde avanzar en esto y que, a veces, incluso, nos parece que nos quedamos cortos, tendríamos que estar invirtiendo más en este sentido desde el Municipio, por cuanto existen fondos para ello, por cuanto hay una necesidad muy marcada de vivienda y de acceso a tierras, no olvidemos que aquí, en este Recinto, recibimos en un momento a familias que son parte de una toma de tierras, que hoy se mantiene, en el este de la ciudad y que hay que atender toda esa problemática para evitar que esto siga sucediendo. Así que vamos acompañar desde nuestro Bloque. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular, en forma Unánime y sus Anexos. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO DÉCIMO PRIMERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: AFÉCTASE al

Dominio Público Municipal Loteo Municipal: Av. Ituzaingó y Camino de la Costa. Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3727/2025. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO CONTRATO de locación Sociedad de Beneficencia Bell Ville. Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3731/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, tal cual se desprende del texto del Proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo, se trata de Ratificación de un Convenio, de un Contrato de Locación suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Sociedad de Beneficencia de Bell Ville, a los fines de afectar el inmueble donde actualmente funciona el Centro Educativo Cultural Municipal de nuestra ciudad, al efecto de que continúe en el mismo uso de este inmueble. Destacando que conforme el fundamento y el Articulado del Proyecto de Ordenanza y del Contrato locativo, el inmueble solamente puede ser utilizado para la realización de actividades culturales y educativas en el mismo. Por lo tanto, entendiendo que con el conocimiento de las actividades que viene desarrollando el Departamento Ejecutivo Municipal en materia cultural y con la amplia participación de la sociedad en este tipo de actividades que no son aranceladas, que son didácticas, que son formativas, creo que la Ratificación de este espacio para poder desarrollarla es un paso importante en el rumbo de que las culturas y las educaciones lleguen a cada uno de los rincones de nuestra ciudad. Es por ello que solicito que Ratifiquemos el Convenio Contrato suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular.

Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO DÉCIMO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RATIFICANDO CONTRATO de locación con la Sra. Karina Andrea GRIBAUDO (Galpón de Depósito). Presentado por el D.E.M. el día 01/03/2025 bajo el N° 3733/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, de la misma manera que expresaron en relación al punto anterior, se trata de la Ratificación de un Contrato. En este caso de un depósito de almacenamiento de materiales varios que utiliza la Municipalidad, que es necesario para el resguardo y la protección de distintos tipos de materiales, herramientas y demás, y que, en particular, se agrega la autorización expresa de la titular del inmueble al fin de que pueda instalarse, una utilización a los fines de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte Automotor reserve y guarde los vehículos que han sido retenidos en infracción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en nuestro país. Entonces, entendiendo que esta infraestructura es necesaria a los fines de que el Municipio pueda proteger sus bienes, proteger las herramientas para poder realizar las actividades que despliega en cada uno de los sectores de la ciudad y que, por otro lado, permite la colaboración con un Instituto o con una Repartición nacional. Considero que deberíamos ratificar el Contrato suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal. Es todo, Señora Presidente. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en Particular. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias. Buenas Noches.